



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 22 de mayo del 2020.

N.I. 043 / 2020 NOTA INFORMATIVA

“MODIFICACIÓN al Transitorio Primero de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993), publicada el 17 de septiembre de 2019”.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, el día 14 de mayo del 2020, la MODIFICACIÓN al rubro indicado, la cual entrará en vigor al día de su publicación.

A través del cual compartimos lo más relevante:

El día 17 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993)".

Se reforma el Transitorio Primero de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2019.

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el **14 de agosto de 2020.**

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.